

PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDA 2017

Se informa que **HA SALIDO LA CONVOCATORIA** desde la Junta de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva por provincia.

**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES
(DESDE EL 28 JUNIO AL 27 JULIO DE 2017)**

FINALIDAD DE LA AYUDA: Financiación del coste de las obras de adecuación funcional básica de la vivienda donde resida la persona solicitante, y en su caso, la asistencia técnica que fuese perceptiva. Las actuaciones a financiar serán las siguientes:

- Mejora instalación de gas (seguridad, adecuación a normativa vigente y adaptación a necesidades funcionales del solicitante).
- Instalación alumbrado conmutado en dormitorio u otro espacio.
- Mejora seguridad y adaptación de la instalación eléctrica.
- Adecuación ancho de puerta y eliminación barreras arquitectónicas.
- En cuartos de baño: Instalación suelo antideslizante, instalación apoyos y asideros y adecuación de sanitarios y griferías.
- Colocación pasamanos en pasillos.
- Otras de naturaleza similar para adecuación de la vivienda a las necesidades del solicitante.

El importe de la ayuda consistirá en una cuantía equivalente al 70% del coste total del presupuesto (con un máximo de 2000€ para las obras y de 600€ en el caso de necesidad de asistencia técnica).

DESTINATARIOS:

- Personas mayores de 65años
- Personas con discapacidad (tengan al menos reconocido un grado del 40% y movilidad reducida).
- Personas en situación de Dependencia Grado III.

REQUISITOS:

Además de la acreditación de las anteriores situaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que los ingresos del año 2016 de la unidad familiar del solicitante no superen **2,5 IPREM (18637,85 €)**.
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.
- No haber recibido otra ayuda para la misma finalidad durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber iniciado las obras antes de la fecha de presentación de solicitud.

**Más información y solicitudes en su Ayuntamiento,
Despacho de la Trabajadora Social. Martes y jueves.**

DOCUMENTACIÓN:

- Presupuesto con la descripción de la actuación que se pretende realizar, desglosado por partidas, en el que conste la identificación de la persona o empresa que vaya a realizar las obras, del solicitante y del domicilio donde se vaya a llevar a cabo la obra, así como el tipo impositivo de IVA. El presupuesto debe ir sellado por la empresa.
- En caso de mayores de 65 años, fotocopia Tarjeta Andalucía Junta 65.
- Fotocopia certificado grado de discapacidad y de la existencia de dificultades de movilidad (las dificultades de movilidad se podrá acreditar también mediante fotocopia de la tarjeta de aparcamiento).
- Fotocopia reconocimiento grado de dependencia II o III.
- Fotocopia de cartilla bancaria de la que sea titular el solicitante, donde conste esta titularidad y el número de cuenta.
- Certificado colectivo del padrón municipal
- De todos los miembros de la unidad familiar (padre y/o madre e hijos menores de edad, o mayores de edad incapacitados judicialmente):
 - Fotocopia NIF/NIE (en caso de representación legal, documentación acreditativa de la misma). En caso de menores de edad Libro de Familia.
 - Documentación acreditativa de ingresos 2015 (Certificado Vida Laboral, Declaración Renta 2015, certificado de pensiones, certificado de prestaciones del SEPE y de la Seguridad Social, nóminas de trabajo...)
 - Si algún miembro, además del solicitante, tiene reconocido grado de dependencia en grado II o III, o discapacidad de al menos el 40% y movilidad reducida, fotocopia de los certificados relativos a los mismos.
- En su caso, fotocopia del título de familia numerosa.